

RESOLUCIÓN CS N° 522/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia. 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 21047/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita se autorice una última prórroga de designación del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, en el cargo de Profesor con 8 hs. cátedra del TALLER DE MEDIO AMBIENTE, 6° año, turno mañana de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 120/18 se prorrogó la designación del citado profesional en el referido cargo hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expte. 21026/18 lo que ocurra primero.

Que el concurso para cubrir el cargo en carácter de REGULAR se encuentra en etapa de PUBLICIDAD DE ASPIRANTES, previendo la Dirección del IEM sustanciar el mismo en la segunda quincena de Marzo de 2019.

Que hasta tanto ello ocurra y a los fines de continuar con el desarrollo de las actividades académicas planificadas, corresponde disponer la prórroga excepcional de su designación en el cargo de referencia.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 355/18,

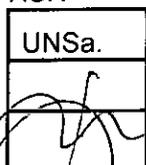
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación (en carácter excepcional) del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, DNI N° 16.899.252, en el cargo de Profesor con 8 hs. cátedra del TALLER DE MEDIO AMBIENTE, 6° año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019 o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA